

Vocales en representación de las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo:

Don Antoni Bruel i Carreras, a propuesta de Cruz Roja Española.

Don Rafael Beneyto de Garnica, a propuesta de Ayuda en Acción.

Vocales en representación de los agentes sociales de cooperación:

Doña María Teresa Núñez Gascón, a propuesta de la Unión General de Trabajadores.

Doña Gracia Santos Sedano, a propuesta de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

Don Juan Jiménez de Aguilar, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Don José María Lacasa Aso, a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales.

Don Rafael Martínez Cortiña, a propuesta del Consejo de Universidades.

Don Juan Carmelo García, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

Asimismo, se nombra Secretario del Consejo de Cooperación al Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.8 del mencionado Real Decreto 281/2001, de 19 de marzo, a don Fernando Martínez Westerhausen, Vocal asesor del Gabinete del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 20 de abril de 2001.

PIQUÉ I CAMPS

MINISTERIO DE JUSTICIA

7877 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2001, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona don Antonio Ventura-Traveset Hernández, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don Antonio Ventura-Traveset Hernández, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo cuarto.e) del Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Mutualidad de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 9 de abril de 2001.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

7878 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se otorga carácter oficial al Escalafón del Cuerpo de Médicos Forenses.*

Habiéndose publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1890, de 1 de abril de 2001), el Escalafón del Cuerpo de Médicos Forenses cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, ha acordado otorgar carácter oficial a la citada publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

7879 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se nombran y se adjudica destino a los Secretarios judiciales de la tercera categoría.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, tercera categoría, turno libre, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre),

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 21 y siguientes del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Secretarios Judiciales de la tercera categoría a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución, con expresión del número con que figuran en la propuesta formulada por el Centro de Estudios Jurídicos, quienes pasarán a ocupar su cargo en los destinos que en dicho anexo se indican.

Segundo.—Los Secretarios Judiciales nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales, siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Madrid, 16 de abril de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Relación de Secretarios Judiciales, turno libre, Resolución de 19 de noviembre de 1998, ordenados según propuesta del Centro de Estudios Jurídicos, con expresión del destino adjudicado

Número de orden	Nombre	DNI	Destino	Provincia
1	Rejas de Francisco, Inmaculada Concepción.	8.846.924	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat	Barcelona.
2	Martín Rodríguez, Almudena	51.921.337	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso	Ciudad Real.